



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001.31.03.007.2020-0093-00

Al Despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga, noviembre 26 de 2020.


MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente, comuníquese al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, que se TOMA NOTA del embargo de remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar a los demandados SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA EL FARAON S.A.S. con NIT. Nro. 900.677.702-2 y NELSON CUETO CORREA con C.C. 18.925.666, para el proceso radicado 2020-00432-00, solicitado mediante oficio circular No. OFI_J17CMBUC_VWAH_0060 de octubre 20 de 2020. Líbrese oficio.

Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 143, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga el día de hoy, 30/11/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>

Bucaramanga, noviembre 27 de 2020

[Ingrese aquí al micrositio que este juzgado tiene en la pagina de la rama judicial](#)